



Misión

Artículo 32

Decreto No. 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo

El Ministerio de Economía es la institución responsable de hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo a través de promoción de inversiones, acceso a mercados internacionales, elevando los índices de competitividad y el aumento de las importaciones y exportaciones.





Visión

Ser la institución gubernamental que promueva una economía de libre mercado con responsabilidad social, que impulse el desarrollo económico sostenible a largo plazo, con el propósito de elevar el nivel de vida de la población.





Política de Desarrollo Económico

Objetivos Estratégicos

1. Formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, las políticas de protección al consumidor, de fomento a la competencia y de represión legal de la competencia desleal.
2. Formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, la política de inversión nacional y extranjera, de promoción de la competitividad, del desarrollo industrial y comercial, y proponer las directrices para su ejecución.



Política de Desarrollo Económico

Objetivos Estratégicos

3. Conducir, por delegación del Presidente de la República, las negociaciones de los convenios y tratados de comercio internacional bilateral y multilateral, y una vez aprobados y ratificados, encargarse de su ejecución.
4. Proponer al Organismo Ejecutivo, en coordinación con los otros ministerios y organismos del Estado, las especificaciones y normas técnicas y de calidad de la producción nacional.



Política de Desarrollo Económico

Objetivos Estratégicos

5. Formular y ejecutar, de conformidad con la ley, la política arancelaria del país; coordinar, analizar y dar seguimiento a los procesos de integración económica centroamericana y de negociación de tratados de libre comercio.
6. Velar por la seguridad y eficiente administración de los registros públicos sometidos a su jurisdicción.





Política de Desarrollo Económico

Objetivos Estratégicos

7. Promover la creación y mejoramiento continuo de los procedimientos e instituciones registrales, instituidas para la seguridad del tráfico de los bienes inmuebles y demás bienes registrables.
8. Facilitar el desarrollo competitivo de la micro, pequeña y mediana empresa a través de la prestación de servicios financieros y de desarrollo empresarial.





Política de Desarrollo Económico

Ejes de Trabajo

- Integración y Comercio Exterior
- Inversión y Competencia
- Micro, Pequeña y Mediana Empresa

